

RESOLUCION 132/2018

Santa Lucía, 19 de julio de 2018.

Visto: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”.

Resultando: que uno de los Proyectos Municipales dentro del Presupuesto para el año 2018 se define como: “Reparación y mantenimiento de caminería urbana, suburbana y rural (tosca, asfalto, balasto y hormigón)”.

Considerando I: que es una de las prioridades de este Municipio apostar a la mejora y mantenimiento de las vías de tránsito de la ciudad de Santa Lucía y las zonas aledañas.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a las normas legales vigentes;
El Concejo del Municipio de Santa Lucía

Resuelve:

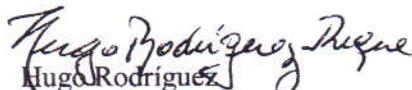
Autorizar al Alcalde a realizar el gasto de \$ 17.098 (diecisiete mil noventa y ocho pesos) en MRA Lta Las Piedras RUT 080152760014, ó/y en R y K Ingenieros S.R.L RUT 212132540017 en el periodo del 20/7/18 al 19/8/18.

Acta N° 24/18.


Ángel Medina
Concejal


Raúl Estramil
Alcalde

Susana Hernández
Concejal


Hugo Rodríguez
Concejal

Nybia Uria
Concejal

RESOLUCION 133/2018

Santa Lucía, 19 de julio de 2018.

Visto: Lo establecido en referencia a las Partidas a Municipios correspondientes a lo recaudado Ejercicio 2017 por la aplicación de los Decretos 15 y 16 según lo dispuesto por la Dirección General de Recursos Financieros.

Considerando: que es el porcentaje del 10 % sobre el total de lo recaudado.

Resultando: que la Partida correspondiente al Municipio de Santa Lucía se destinará para dos de los Proyectos del Presupuesto 2018 como son: - Mantenimiento de Espacios Públicos
- Reparación y mantenimiento de caminería urbana, suburbana y rural (tosca, asfalto y hormigón).

Atento: a lo precedentemente expuesto y a las normas legales vigentes;
El Concejo del Municipio de Santa Lucía

Resuelve:

Autorizar al Alcalde a realizar el gasto de hasta \$ 11.514 (once mil quinientos catorce pesos), en el período comprendido desde el 20/7 al 19/8 de 2018.
Acta N° 24/18.


Ángel Medina
Concejal


Raúl Estramil
Alcalde

Susana Hernández
Concejal


Hugo Rodríguez
Concejal

Nybia Uria
Concejal

RESOLUCION 134/2018

Santa Lucía, 19 de julio de 2018.

Visto: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”.

Considerando I: que es tratado el asunto referente a la labor que se desarrolla en el Refugio de animales LA CASA DE MARY; donde brindan contención a muchos animales que de no estar allí los tendríamos en la calle.

Considerando II: que por la observación de los Delegados del Tribunal de Cuentas el Sr. Marcos Umpierrez no puede cobrar por ser funcionario público.

Atento: a lo precedentemente expuesto el Municipio de Santa Lucía.

Resuelve:

1 - Autorizar al Alcalde a realizar el gasto de \$ 4.000 (cuatro mil pesos) del Fondo del Municipio en esta instancia por única vez ya que la partida anterior no se pudo pagar al Sr. Umpierrez por los motivos expuestos.

2 - Autorizar al Alcalde a realizar el gasto mensualmente de \$ 2.000 (dos mil pesos) del Fondo del Municipio a efectos de colaborar con la alimentación de los perros que están en el Refugio de animales LA CASA DE MARY.

Comuníquese a la Sra. Daniela Umpierrez, CI 3.813.995-2.

Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Acta N° 24/18.



Ángel Medina
Concejal



Raúl Estramil
Alcalde

Susana Hernández
Concejal



Hugo Rodríguez
Concejal

Nybia Uria
Concejal

RESOLUCION 135/2018

Santa Lucía, 19 de julio de 2018.

Visto: Que el 28 de julio se llevará a cabo un evento en la Quinta Capurro.

Resultando: Que se brindará una charla, se proyectarán audiovisuales y habrá un espectáculo musical por el mes de la Afrodescendencia.

Considerando: Que el evento es abierto a todo público.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a las normas legales vigentes;
El Concejo del Municipio de Santa Lucía

Resuelve:

Autorizar al Alcalde a realizar el gasto de \$ 3500 (tres mil quinientos pesos) para el pago de la amplificación a la empresa Advance Eventos RUT 020291180013.

Acta N° 24/18.


Ángel Medina
Concejal


Raúl Estramil
Alcalde

Susana Hernández
Concejal


Hugo Rodríguez
Concejal

Nybia Uria
Concejal